



MININTERIOR

Al responder cite este número:
OFI18-48978-DCP-2500

Bogotá D.C. miércoles, 12 de diciembre de 2018

Respetado señor, reciba un cordial saludo

Asunto: *Convocatoria para reunión de Consulta Previa en la etapa de formulación de acuerdos y protocolización con las siguientes comunidades negras: Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de la Isla del Rosario de Orika, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de Barú, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Isla Santa Cruz del Islote, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de Ararca, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Santa Ana, y Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Vereda de Playa Blanca, en el marco del Proyecto: **Plan de Manejo Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo**, con la Dirección de Parques Naturales Nacionales, en jurisdicción del distrito Turístico de Cartagena de Indias en el departamento de Bolívar y en el municipio de San Onofre, en el departamento de Sucre.*

La Dirección de Consulta previa, con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa del que son titulares los pueblos étnicos – comunidades negras y en cumplimiento del artículo 2 de la ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que La Dirección Nacional de Parques Nacionales Naturales, tiene previsto realizar el proyecto denominado: **Plan de Manejo Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo**, en cuya área de influencia esta Dirección emitió actos administrativos de certificación Nos. 1130 del 6 de octubre de 2016, 037 del 24 de octubre de 2016 y 1022 del 4 de octubre de 2018, conforme con los cuales se da cuenta de la presencia de las siguientes comunidades negras: Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de la Isla del Rosario de Orika, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de Barú, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Isla Santa Cruz del Islote, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de Ararca, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Santa Ana, y Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Vereda de Playa Blanca, en

Código postal 111711 ♦ Bogotá D.C., Colombia
Calle 12B 8-46 ♦ Conmutador (1) 242 74 00 ♦ Línea gratuita 018000910403
www.mininterior.gov.co ♦ servicioalciudadno@mininterior.gov.co

jurisdicción del Distrito Turístico de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar y en el municipio de San Onofre, en el departamento de Sucre.

Ésta reunión se realizará en la etapa de formulación de acuerdos y protocolización de acuerdos, y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas certificadas y convocadas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados, y los delegados de la administración del Distrito Turístico de Cartagena de Indias y del municipio de San Onofre.

En virtud de lo anterior, se convoca a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD
Ever de la Rosa	Representante Legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de la Isla del Rosario de Orika
Junta Directiva	Directivos	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de la Isla del Rosario de Orika
Leonard Vallecilla Molina	Representante Legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de Barú
Junta Directiva	Directivos	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de Barú
Alexander Atencio Gaspar	Representante Legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Isla Santa Cruz del Islote
Junta Directiva	Directivos	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Isla Santa Cruz del Islote
Estivenson Berrío	Representante Legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de Ararca
Junta Directiva	Directivos	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de Ararca
Álvaro Canabal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Santa Ana
Junta Directiva	Directivos	Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Santa Ana
José David Miranda López	Representante Legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Vereda de Playa Blanca
Junta Directiva	Directivos	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Vereda de Playa Blanca
Pedrito Tomas Pereira Caballero	Alcalde (e)	Distrito Turístico de Cartagena de Indias

Dumek Turbay	Gobernador	Departamento de Bolívar
William Matson	Personero	Personería Distrital de Cartagena de Indias
	Alcalde	Alcalde de San Onofre
Edgar Martínez romero	Gobernador	Departamento de Sucre
Mario González Vargas	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
Carolina Berrio Pinedo	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación
Mayelis Chamorro	Procuradora Judicial Ambiental y Agraria	Procuraduría General de la Nación
Irina Junieles	Defensora	Defensoría del pueblo
Olaff Puello	Director	CARDIQUE
Julio Cesar Poveda	Capitán de Puerto	DIMAR- Capitanía de Puerto
Luz Elvira Angarita	Directora Territorial Caribe	Parques Nacionales Naturales de Colombia
Edna Carolina Jarro Farro	Subdirectora de gestión y Manejo de Áreas Protegidas	Parques Nacionales Naturales de Colombia

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN
17 de diciembre de 2018	9:00 a.m. 5:00pm	Reunión de formulación de acuerdos	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de la Isla del Rosario de Orika, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de Barú, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Isla Santa Cruz del Islote, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de Ararca, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Santa Ana, y Consejo Comunitario de Comunidades	Sede PNN calle 4 No. 3-204 Boca Grande

			Negras de la Vereda de Playa Blanca,	
18 de diciembre de 2018	09:00 am 5:00 pm	Reunión de protocolización de acuerdos	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de la Isla del Rosario de Orika, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de Barú, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Isla Santa Cruz del Islote, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de Ararca, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Santa Ana, y Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Vereda de Playa Blanca,	Sede Consejo Comunitario Barú

El funcionario de la Dirección de Consulta Previa en calidad de gestor de este proyecto es Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez.

Si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono (031) 2427400 Ext 3120, 3144713826 o al correo electrónico gustavo.gutierrez@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración, a fin de desarrollar con éxito este proceso consultivo.

Atentamente,


ADRIANA LUCIA DIAZ VELOZA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADA
 Líder Área de Gestión

Elaboró: Gustavo Adolfo Gutierrez Gutierrez.
 Revisó: Adriana Lucia Diaz Veloza
 PROY- 1154
 T.R.D 2500.260.16

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ACUERDOS – PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO.	Código: SI-G1-F12
		Versión: 02
		Vigente desde: 02/11/2016

Nombre: Reunión de Acuerdos y Protocolización.

POA: Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo.

Lugar: Salon de eventos Hotel Altamar – Cartagena (Distrito de Cartagena de Indias).

Fecha: 17 y 18-12-2018

Hora: 09:00 horas

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	28-11-16 01/11/2018	X X	
Apertura	25-08-17 01/11/18	X X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	31-07-18 02-11-18	X	
Formulación de Acuerdos	17-12-18	x	
Protocolización	18-12-18	x	
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSE DAVID MIRANDA LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO PLAYA BLANCA
2	JUNTA DIRECTIVA	DIRECTIVOS	CONSEJO COMUNITARIO PLAYA BLANCA
3	EVER DE LA ROSA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA UNIÓN COMUNERA DE GOBIERNO RURAL DE LA ISLA DEL ROSARIO DE ORIKA
4	JUNTA DIRECTIVA	DIRECTIVOS	CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA UNIÓN COMUNERA DE GOBIERNO RURAL DE LA ISLA DEL ROSARIO DE ORIKA
5	LEONARD VALLECILLA MOLINA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA UNION COMUNERA DE GOBIERNO RURAL DE BARÚ
6	JUNTA DIRECTIVA	DIRECTIVOS	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA UNION COMUNERA DE GOBIERNO RURAL DE BARÚ
		REPRESENTANTE	CONSEJO COMUNITARIO DE

 MININTERIOR	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ACUERDOS – PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO.	Código: SI-G1-F12
		Versión: 02
		Vigente desde: 02/11/2016

7	ALEXANDER ATENCIO GASPAR	LEGAL	COMUNIDADES NEGRAS DE ISLA SANTA CRUZ DEL ISLOTE
8	JUNTA DIRECTIVA	DIRECTIVOS	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ISLA SANTA CRUZ DEL ISLOTE
9	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA UNIÓN COMUNERA DE GOBIERNO RURAL DE ARARCA
10	JUNTA DIRECTIVA	DIRECTIVOS	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA UNIÓN COMUNERA DE GOBIERNO RURAL DE ARARCA
11	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA
12	JUNTA DIRECTIVA	DIRECTIVOS	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA
13	PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO	ALCALDE (E)	DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA DE INDIAS
14	DUMEK TURBAY	GOBERNADOR	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
15	WILLIAM MATSON	PERSONERO	DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA
16	MARIO GONZALEZ VARGAS	PROCURADOR	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
17	CAROLINA BERRIO PINEDO	PROCURADORA	PROCURADURÍA PROVINCIAL
18	MAYELIS CHAMORRO	PROCURADORA	PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA
19	ROBERTO VELEZ	DEFENSOR	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
20	ANGELO BACCI	DIRECTOR (E)	CARDIQUE
21	CN. PEDRO PRADA RUEDA	CAPITAN DE PUERTO	DIMAR- CAPITANÍA DE PUERTO
22	TN STEPHANIE PAUWELS ROMERO	JEFE DE ÁREA PROTEGIDA	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
23	ALVARO ARROYO	DELEGADO	DIMAR
24	LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ	DIRECTORA TERRITORIAL CARIBE	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
25	CARLOS ARROYO VARILLA	ASESOR DIRECCION GENERAL	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
26	CLAUDIA SOFIA URUEÑA	ABOGADA OFICINA ASESORA JURIDICA	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
27	MARTA CECILIA DIAZ LEGUIZAMÓN	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
27	GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ G.	DELEGADO	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVITADOS		
1	Gobernación de Bolivar	
2	Alcaldía de Cartagena	

 MININTERIOR	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ACUERDOS – PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO.	Código: SI-G1-F12
		Versión: 02
		Vigente desde: 02/11/2016

AUSENTES		JUSTIFICADO SI <input type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/>
1	DEFENSORIA DEL PUEBLO	
ORDEN DEL DÍA		
<p>Antes de dar inicio a la reunión se propone el orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oración 2. Apertura de la reunión por parte de Representantes de los Consejos Comunitarios – Directora Territorial Caribe. 3. Presentación de los Asistentes 4. Presentación de Acuerdos 5. Protocolización de acuerdos 6. Elección comité de Seguimiento 7. Varios 8. Lectura del Acta y Fin de la reunión <p>A esta reunión asisten todos los convocados mediante OFI18-48978-DCF-2500 del 12 de diciembre de 2018</p>		

DESARROLLO
<p>Antes del inicio de la reunión, los representantes de las comunidades y de PNN, aprueban el orden del día.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oración: Un miembro de la comunidad dirige una oración para armonizar las energías de los asistentes y llevan a buen término la reunión. 2. Presentación: A continuación, se procede a la apertura de la reunión por parte de los Representantes de los consejos comunitarios y la jefe del área protegida Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo. 3. Luego de la Apertura de la reunión se procede a la presentación de los asistentes, por parte de este delegado se informa a los presentes que se levantara un listado de asistencia, se tomaran fotografías y se podrá filmar parte de la reunión como evidencia de su realización. La comunidad y los asistentes se muestran de acuerdo. <p>En este punto de la reunión se pregunta a los asistentes si los representantes presentes son sus delegatarios reconocidos, lo cual es reconocido y respaldado por todos y por la DPNN. Este reconocimiento se hace dentro de los principios de representatividad y buena fe que enmarcan la Consulta Previa. La reunión inicia con un video preparado por la comunidad en el que se resume gráficamente el trabajo adelantado durante todo el proceso hasta el día de hoy (este documento se anexa al acta y forma parte integral de la misma).</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Presentación de los Acuerdos <p>Se procede entonces a solicitar a las partes la presentación de los acuerdos y su consideración. Siendo las 12:30, después de leídos la primera parte de los acuerdos, la comunidad solicita un espacio autónomo y se aprovecha para tomar el almuerzo.</p> <p>Siendo Las 4:35 de la tarde se da por terminado el espacio autónomo y las comunidades proceden a presentar su propuesta de acuerdos.</p> <p>Luego de la presentación de las comunidades, PNN solicita un espacio autónomo siendo las 5:30, para analizar esta contrapropuesta y la presentan de la siguiente forma.</p>

 MININTERIO	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ACUERDOS – PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO.	Código: SI-G1-F12
		Versión: 02
		Vigente desde: 02/11/2016

El punto 8 de los acuerdos presenta una diferencia entre lo concebido por la comunidad y lo expresado por parques; mientras la comunidad expresa: *teniendo en cuenta la histórica distribución de las cargas y los beneficios ambientales del área*. La comunidad solicita una compensación por el error ambiental histórico hacia atrás y el desgobierno.
Para parques, esta responsabilidad rebasa el ámbito de los acuerdos en el sentido de que si vamos a proteger una zona, la responsabilidad no le compete toda a PNN.

La comunidad expresa que en cierto momento este punto puede retirarse, pero no obsta para que de manera independiente más adelante, ellos pueden acudir a instancias judiciales.
Se sugiere entonces retirar este punto (8), de los acuerdos o dejarlo como un no acuerdo entre las partes dentro de los demás temas acordados.

Los acuerdos y las evidencias del trabajo conjunto realizado entre la reunión de impactos y la reunión de acuerdos se anexan como parte integral del acta.

La reunión se interrumpe siendo las 06:50 de la tarde y se reanuda el martes 18 de diciembre desde las 08:00 de la mañana.

Siendo las 09:00 del día 18 de diciembre de 2018 se reanuda la reunión y se retoma el diálogo sobre el acuerdo No. 8, para pasar a revisar los demás acuerdos.

Luego de la oración y el saludo formal el vocero de las comunidades se permite explicar que estos análisis se basan en el diálogo y el respeto; son conscientes de la participación de PNN y su importancia, pero deploran que otras entidades que deben tomar parte en este tema no tomen la posición que deben asumir y por ello invita a PNN a que les acompañe en una declaración que adjuntaran al acta.

Se proyecta el acuerdo 8 y destacando el deterioro del parque por acciones que son ajenas a las comunidades y en eso existen responsabilidades que siendo ajenas parques muestran la visión de la comunidad procurando la preservación del parque.

Una vez leídos los acuerdos, las comunidades anuncian que se creará una agencia por parte de los consejos comunitarios que les permitirá impulsar todos estos temas.

Los acuerdos aprobados son los siguientes:

1. Parques Nacionales Naturales de Colombia y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca acuerdan que el plan de manejo sujeto de la presente consulta previa es el instrumento de planificación y manejo del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, y que PNNC lo adoptará mediante resolución en el primer trimestre de 2019.

2. Parques Nacionales Naturales de Colombia y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca concertarán durante el primer trimestre del 2019 una estrategia de comanejo, orientada al manejo conjunto del área protegida. Para esto se concertará su propio reglamento, y se creará un mecanismo que la materialice, con instancias (Directivas y operativas) que permitan la participación real y efectiva de las comunidades.

La estrategia de comanejo no implica pérdida de la autonomía de los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Playa Blanca y Santa Ana. Así mismo, Parques Nacionales Naturales de Colombia mantendrá su autonomía administrativa, financiera, presupuestal, el ejercicio de la autoridad ambiental y en general las funciones y competencias establecidas en la Constitución y la Ley.

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ACUERDOS – PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO.	Código: SI-G1-F12
		Versión: 02
		Vigente desde: 02/11/2016

3. Durante el primer trimestre de 2019, Parques Nacionales Naturales iniciará la ruta para la declaratoria, que permita establecer la posibilidad de una ampliación del Área Protegida, que incluya el arrecife de Varadero.
4. Parques Nacionales Naturales de Colombia y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca, concertarán la identificación y caracterización de las prácticas tradicionales en los temas de pesca, turismo comunitario y otros usos compatibles con la naturaleza, objetivos y funciones del Área Protegida, los derechos y las obligaciones de las comunidades negras según lo establecido en la Ley 70 de 1993. El resultado de este ejercicio será parte integral del Plan de Manejo.
5. Parques Nacionales Naturales de Colombia y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca, acuerdan el siguiente VOC cultural: "Los conocimientos y las prácticas tradicionales de las comunidades negras de los consejos comunitarios de Ararca, Santa Ana, Playa Blanca, Barú, Isla del Rosario y Santa Cruz del Islote, que aportan a la conservación de la diversidad biológica y cultural del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo".
6. Parques Nacionales Naturales de Colombia y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca, concertarán planes y programas que involucren a las comunidades en actividades permitidas en el Área Protegida.
7. Parques Nacionales Naturales de Colombia y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca, a partir de la protocolización de los acuerdos, se comprometen a trabajar conjuntamente y de manera prioritaria en los siguientes temas:
- Plan de Ordenamiento Ecoturístico.
 - Estrategia de Comunicación y Educación Ambiental.
 - Uso y manejo de los recursos hidrobiológicos.
 - Protocolo de restauración y conservación.
- El Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo pondrá en consideración de los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca la información que ha venido construyendo al respecto en cada uno de los temas mencionados.
8. Como resultado del proceso de consulta previa, a partir de la protocolización de sus acuerdos, PNN y las comunidades de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca se comprometen a trabajar de manera conjunta en la conservación del Área Protegida, bajo los principios de buena fe, equidad y corresponsabilidad, entre otros, los cuales serán fundamento importante de la instancia que materialice la estrategia de manejo.
9. Parques Nacionales Naturales de Colombia y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca, gestionarán conjuntamente los recursos físicos, financieros, logísticos y humanos para la implementación del Plan Estratégico.
10. Parques Nacionales Naturales de Colombia y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca, gestionarán conjuntamente ante la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) un proceso de ordenamiento pesquero en la zona aledaña al Área Protegida, en donde se evidencie el papel del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo como zona fuente y su aporte a la conservación de los recursos hidrobiológicos y a las prácticas y costumbres tradicionales sostenibles de las comunidades negras.
11. Parques Nacionales Naturales de Colombia y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca, gestionarán los espacios necesarios para la coordinación interinstitucional.

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ACUERDOS – PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO."	Código: SI-G1-F12
		Versión: 02
		Vigente desde: 02/11/2016

con relación al análisis y adopción de las medidas necesarias relacionadas con erosión costera, cambio climático, residuos sólidos y contaminación de aguas, en el área de influencia del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo.

12. Parques Nacionales Naturales de Colombia y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca ordenarán la Zona 5 (Zona de manejo especial con las comunidades) a través de la generación del conocimiento y monitoreo de las actividades desarrolladas por la comunidad que permita la suscripción de acuerdos de uso y manejo, y que contribuya con su regulación.

13. Parques Nacionales Naturales de Colombia y los CCCN de Islas del Rosario Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca, advierten que existen problemáticas que generan afectación cultural, social, ambiental y económica en la región, que impacten tanto la zona de influencia como el Área Protegida, las cuales se deben abordar de manera prioritaria y conjunta a fin de encontrar espacios, oportunidades y acciones para incidir en su solución, y aportar al ordenamiento y desarrollo local, que permita la sostenibilidad de los territorios ancestrales y de los ecosistemas.

Acuerdo entre las Comunidades:

1. Los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca, crearán una Agencia de Desarrollo Comunitario para la gestión de recursos financieros adicionales para la implementación del Plan de Manejo del PNNCRSB.

5. Protocolización de Acuerdos

Cuando se han revisado los acuerdos por parte de los representantes de los consejos comunitarios y la DPNN, de Colombia y se encuentra que el plan de manejo final es el resultado de un trabajo conjunto entre las partes, procede esta delegada a preguntar de manera oficial a las partes si están dispuestas a protocolizar los acuerdos de este proceso de consulta previa, a lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo.

Una vez propiciado por el gobierno nacional a través de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la Dimar, y la Dirección de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en un proceso en el que se han respetado las circunstancias de modo tiempo y lugar, y así mismo agotada la ruta metodológica acordada, de manera previa, libre e informada, por las partes en las fechas relacionadas en la parte superior de esta acta, se da por protocolizado el acuerdo entre los consejos comunitarios Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de la Isla del Rosario de Orika, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de Barú, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Isla Santa Cruz del Islote, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unión Comunera de Gobierno Rural de Ararca, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Santa Ana, y Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Vereda de Playa Blanca y la Dirección de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el marco del Proyecto "Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, siguiendo los lineamientos establecidos por la jurisprudencia y la ley marco del proceso de Consulta Previa.

6. Comité de Seguimiento

Una vez protocolizados los acuerdos, se procede a designar el Comité de Seguimiento, el cual queda conformado de la siguiente forma:

- Delegados de los consejos comunitarios.
- Delegados de las entidades.


 Página 6 de 11

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ACUERDOS – PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO."	Código: SI-G1-F12
		Versión: 02
		Vigente desde: 02/11/2016

Delegado PNN
Delegado Ministerio del Interior - DCP

7. Varios

Los representantes de las comunidades, muestran su preocupación por los temas de seguridad frente al manejo del parque, a su vez están preocupados por la seguridad personal de sus líderes y la necesidad de medidas de protección efectivas.

Aparece un tema de concientización frente al manejo del recurso como fruto del trabajo conjunto entre PNN, y los consejos comunitarios.

En cuanto a las características socioculturales, las comunidades solicitan que se ajusten con los aportes que ellos han hecho.

También solicitan un espacio más amplio para la elaboración del acto administrativo.

En el tema del manejo, solicitan que no sea una estrategia sino una instancia.

La comunidad manifiesta la urgencia de la adopción del plan de manejo.

Los estudios sobre la ampliación de arrecife de Varadero, consideran que ya están hechos y debe pasarse a la etapa de implementación.

La concertación de planes y programas entre PNN y las comunidades son las permitidas.

La educación ecoturística debe ser para las nuevas generaciones y se solicita que sea personal de planta de PNN, y debe ser articulado entre las entidades responsables.

Los beneficios de carga histórica ambiental perjudican a la comunidad y son efecto de acciones de terceros.

Gestión de recursos entre Parques y las comunidades de manera mancomunada en beneficio del parque.

La AUNAP debe ser vinculada al proceso para que la adopción de medidas frente a la pesca, sean más efectivas.

Las entidades que afectan el plan de manejo deben colaborar con el mismo enfoque y dirección del plan de manejo.

Parques manifiesta su apoyo claro a la protección de los derechos de las comunidades con apego a la norma y al plan de manejo propuesto.

Las comunidades enviarán algunos aportes que fortalezcan el plan de manejo a más tardar el día 21 de diciembre de 2018.

Las comunidades solicitan que se anexe la siguiente declaración a la presente acta:

"DECLARATORIA CONSULTA PREVIA"

Las comunidades negras manifestamos que en esta consulta hubo avances importantes en temas relacionados con el manejo del Parque Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, sin embargo,

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ACUERDOS -- PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO.	Código: SI-G1-F12
		Versión: 02
		Vigente desde: 02/11/2016

reiteramos que:

- En esta región hay una situación de injusticia social ambiental, expresada en la repartición inequitativa de las cargas y los beneficios ambientales, y que lamentablemente la institucionalidad estatal se niega a reconocer. Esto resulta perjudicial y obstaculiza en alguna medida la materialización de los acuerdos.
- El área protegida está en una emergencia económica, cultural, social y ambiental. La institucionalidad estatal también se niega a reconocer esta realidad, minimizando la problemática a un problema ambiental y evidenciando un desconocimiento sobre sus posibilidades de coordinación y articulación institucional. Como también sus obligaciones frente a las comunidades negras.
- Desde la creación del Parque NCRSB hasta el día de hoy, entre la Unidad de Parques Naturales y las comunidades negras tienen unos niveles bajos de confianza y relacionamiento. El Acuerdo de esta consulta es un primer acercamiento que puede garantizar la mejoría de esta situación. Sólo se tendrán avances en la medida en que se generen acciones continuas y esfuerzos permanentes de fortalecimiento. Las comunidades negras esperan de la entidad los esfuerzos correspondientes para mejorar esta relación."

8. Lectura, aprobación y firma del acta.

Siendo las 13:12 horas del día 18 de diciembre de 2018, se da por terminada la reunión y se realiza lectura, aprobación y firma del acta

Anexos: Listado de asistencia, evidencias de trabajo previo en acuerdos, video
Transcriptor: Gustavo Adolfo Gutiérrez G. Delegado Dirección de Consulta Previa

CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA REUNIÓN

LUGAR: Municipio de Cartagena – Departamento de Bolívar
FECHA: Primera semana del mes de marzo de 2019


 JOSE DAVID MIRANDA LOPEZ
 Representante Legal

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA VEREDA PLAYA BLANCA


 EVER DE LA ROSA MORALES
 Representante Legal

CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA UNIÓN COMUNERA DE GOBIERNO RURAL
DE LA ISLA DEL ROSARIO

 MINISTERIO	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ACUERDOS – PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO.	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 02/11/2016



LEONARD VALLECILLAS MOLINA
 Representante Legal

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA UNIÓN COMUNERA DE GOBIERNO RURAL DE
 BARÚ



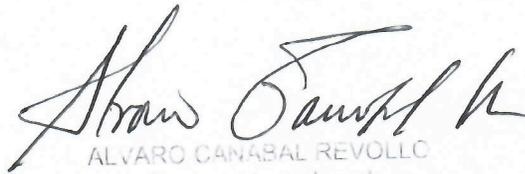
ALEXANDER ATENCIO GASPAR
 Representante Legal

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ISLAS SANTA CRUZ DEL ISLOTE



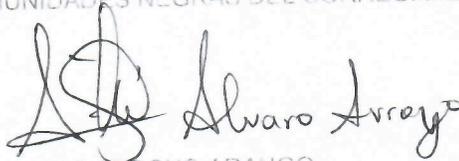
ESTEBAN MARTÍNEZ MORALES
 Representante Legal

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA UNIÓN COMUNERA DE GOBIERNO RURAL DE
 ARARCA



ALVARO CANABAL REVOLLO
 Representante Legal

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA



ALVARO ARROYO ARANGO
 Dimar

DIRECCION MARITIMA – DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA

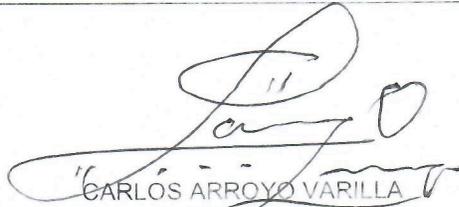


LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
 Directora Territorial Centro

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

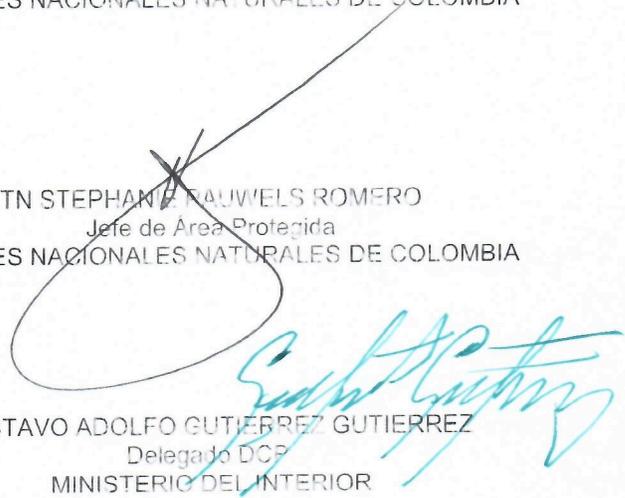


 MININTERIOR	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ACUERDOS – PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO."	Código: SI-G1-F12
		Versión: 02
		Vigente desde: 02/11/2016



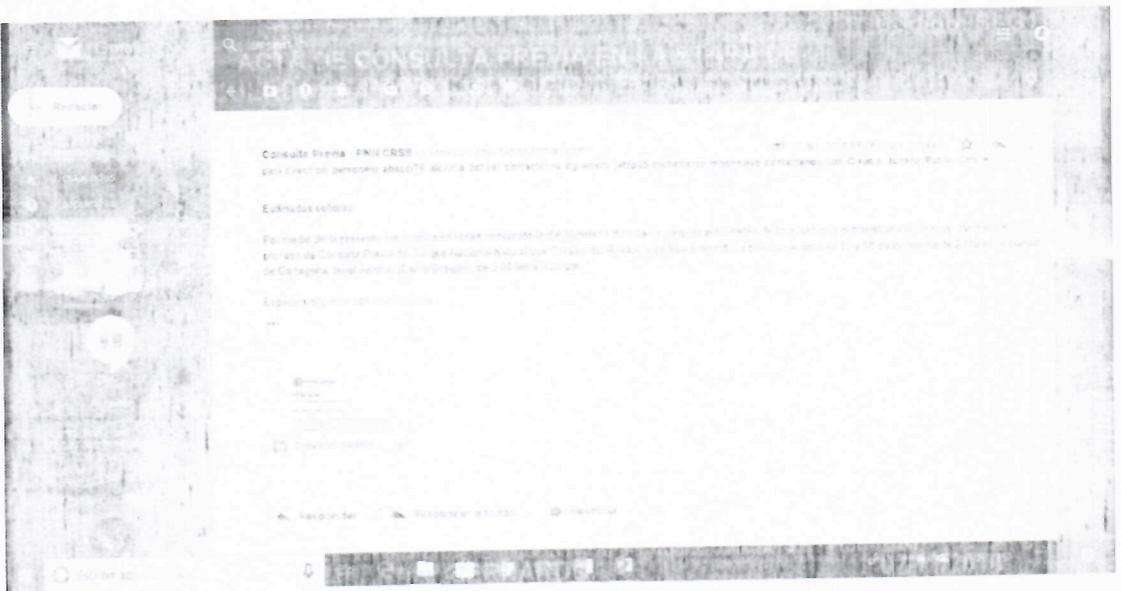
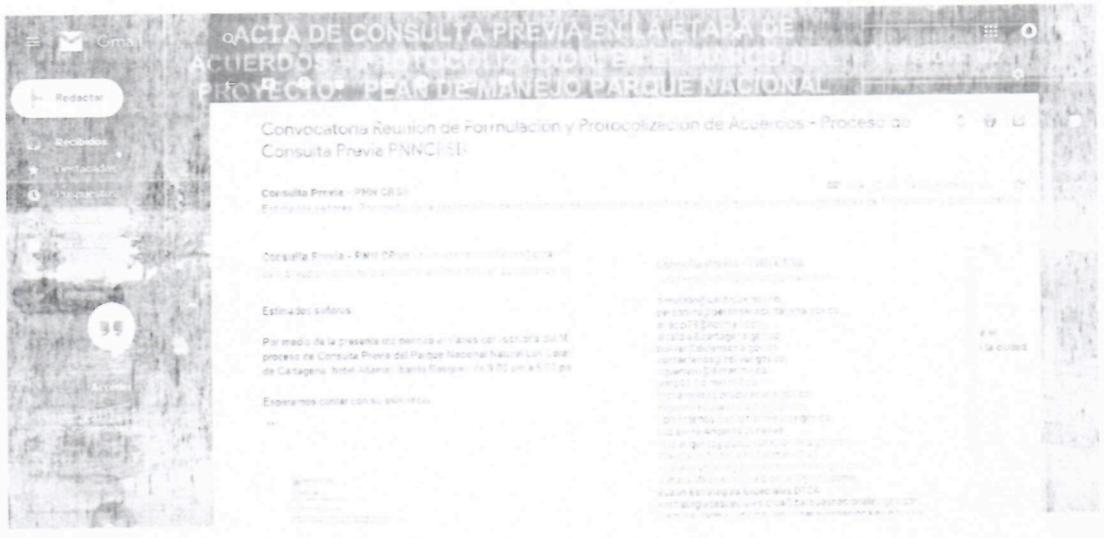
CARLOS ARROYO VARILLA
Asesor Dirección General
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

TN STEPHANIE FAUVIELS ROMERO
Jefe de Área Protegida
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ GUTIERREZ
Delegado DCP
MINISTERIO DEL INTERIOR

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ACUERDOS – PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO."	Código: SI-G1-F12
		Versión: 02
		Vigente desde: 02/11/2016








LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 02

Vigencia desde:
02/11/2016

TEMA O EVENTO: reunión de Consulta previa en la etapa de Acuerdos y
protocolización PNN – Consejos comunitarios isla Barú / Plan de Manejo
Parque Nacional Natural Corales del Rosario y san Bernardo

ORGANIZADO POR: Dirección de Consulta previa

CIUDAD: Cartagena

LUGAR: Cartagena

FECHA: Diciembre 17 -18

HORA INICIO: 09:00

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Jose David Miranda Pineda	1047398416	Consejo Com. Playa B. Representante	Representante	3189711718	ketoborhucala.chofa@comunidadti.com	
	Conis Arce Pajón	73.201.915	C.E. AZARCA	Miembro	3136870789		
	Eduardo Torres Bigo	73.571.989	Pescador Playa Blanca	Pescador	6677838		
	M ^{ra} Carmen García	856032	C.C. Playa Blanca		3156508078		
	Rafael Patenuive	73.071.426	Playa Blanca	Tesoro			
	Referina Miranda	1049939197	C.E. Playa B.L.	Secretaria	3165784081		
	Diego Camargo A.	1041391139	C.E. Barú	Fiscal	3186561066	donluiso1987@gmail.com	
	Bosquejo de la	99516444	C. AZARCA	Secretaria	3122530542		
	Estebenson Berrío M	9.299.200	C.C. de Arica	D. legal	3211219344	est.bensonberrio38@gmail.com	
	Diego Villero A	78252811	C. Arica	Fiscal	3188445421	Diego.Villero10@gmail.com	
	Paol Hernandez C	700448230	C.C. de Arica	vocal	3187019281	ongeceroto@chofa.com	



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 02

Vigencia desde:
02/11/2016

TEMA O EVENTO: reunión de Consulta previa en la etapa de Acuerdos y
protocolización PNN – Consejos comunitarios isla Barú / Plan de Manejo
Parque Nacional Natural Corales del Rosario y san Bernardo

ORGANIZADO POR: Dirección de Consulta previa

CIUDAD: Cartagena

LUGAR: ~~Cartagena~~ Cartagena

FECHA : Diciembre 17 -18

HORA INICIO: 09:00

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
01	Reynald Villaverde	8807737	Alcaldía	Presidente	318595093		
	Amador Bernal P	73180957	Alcaldía	VOCA1	3180922110	evergela.rosales@bolivar.gov.co	
	Michelle Bolaqui	73133330	Alcaldía	Procurador	3193382942	bolivar.gov.co	
	Bos emsa M.	73103880	Alcaldía	Tesorero	3116830106		
	Roberto Escobar	3504902450	Alcaldía	Procurador	3504902484		
	Robinson Hidalgo	8857253	Alcaldía	Visapresi	3156763473		
	Pamirio de Hoyos	73155024	Alcaldía	Inspector	3128025480	rammyj@bolivar.gov.co	
	Concepcion Colent	1047387735	Alcaldía	Presidenta	3015162133		
	Dios e Padua	73205466	Alcaldía	Presidente	5147435711	diobard@bolivar.gov.co	
	BGAR J. Mediano Gonzalez	73181948	Alcaldía	Procurador	3165329803		
	Carlson Alfarau	8853558	Alcaldía	Procurador	3043282575	alfarau08@gmail.com	



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 02

Vigencia desde:
02/11/2016

TEMA O EVENTO: reunión de Consulta previa en la etapa de Acuerdos y
protocolización PNM - Consejos comunitarios isla Barú / Plan de Marzajo
Parque Nacional Natural Corales del Rosario y san Bernardo

ORGANIZADO POR: Dirección de Consulta previa

CIUDAD: Cartagena

LUGAR: Cartagena

FECHA : Diciembre 17 -18

HORA INICIO: 09:00

HORA FINAL:

Nº	NOMBRES) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Pernuella Julia	9104989	C.com Santa Lu	Santa Ana	307068756	ymakey@hawaii	R
	Osca Claret Salazar Puentes Casanova	1019315921 161493.798	Restos de Bar Aceros	Facilitador Aceros	3163849814 3045879461	Osca.claret@pnm.gov.co oscarua1969@gmail	
	Mosnier Rosabe	8550296	RUCCSB	Analista	3006790533	ruccsb@pnm.gov.co	
	Claudia Salcedo D.	45529240	Proccsb	edu. Ambiental	3013170530	claudsal@gmail.com	Claudia Salcedo
	Claudia Zapata	51985652	PNU-OMA	Ref. Especi	3532900	claudia.zapata@pnm	
	Natasha Cabrera	09310931	PNN CRSB	Profesional	3012005302	pugeturecorala	
	Caro Andrés Obata Gorría	80795887	RNL CRSB	Profesional	3138112338	renececorales@gmail.com	
	Carlos Arraigo V	6872651	PNN-DG	Asesor	3532400	carlosarraigo@pnm	
	fu2 E Angaité	41799434	DTCA-PNU	Director Tecnología de Infor	304311348	fu2.angaité@pnm	

